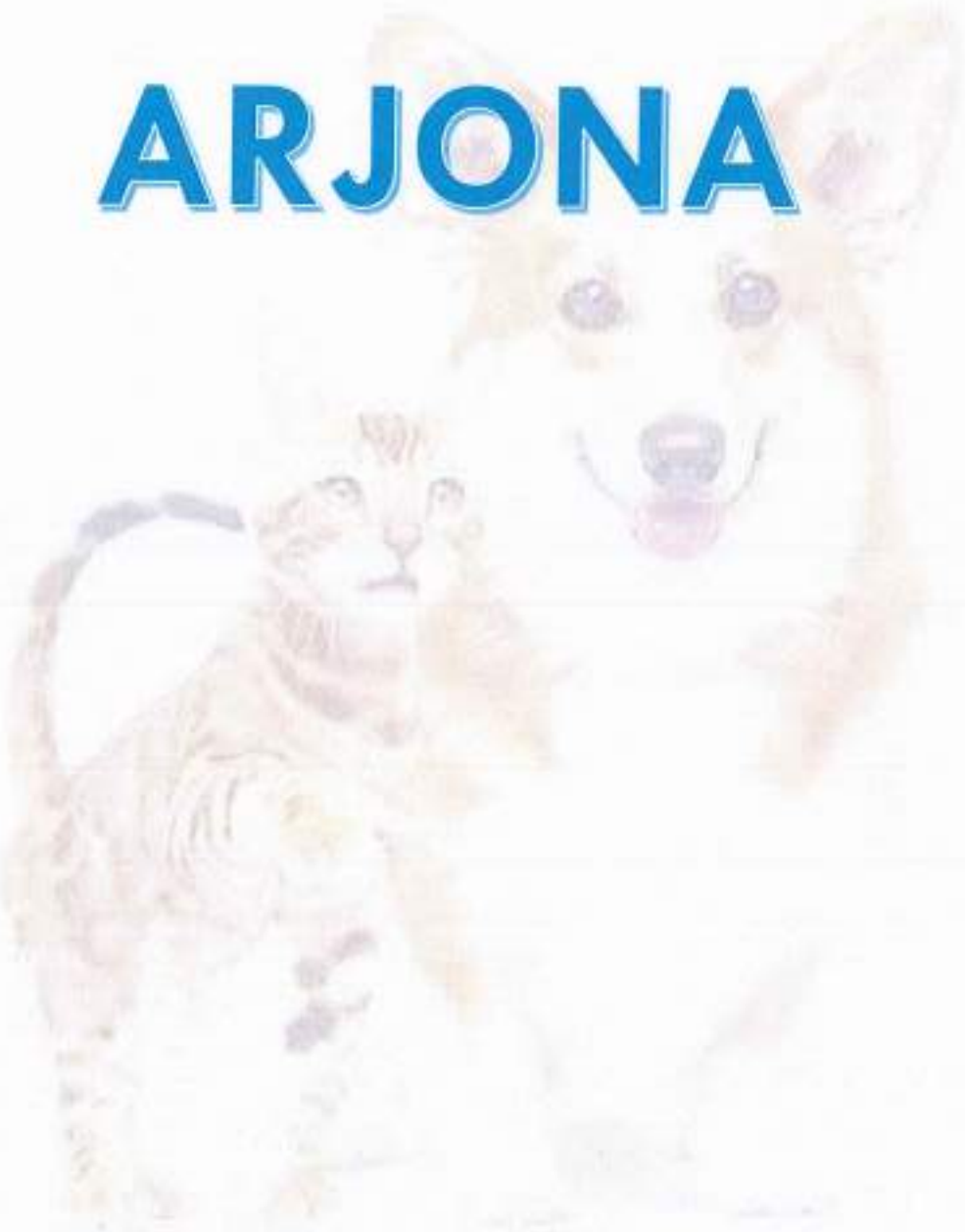
E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ARJONA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 09 de Junio del 2025

Dr. (a) Carmen Carrero Herrera

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: Arjona

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.660	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.966	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Ramon Villa Zuñiga, identificado (a) con CC. N.° 73092626 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Carmen Cameño Manrique

Cedula: 1044912334

Cargo: Sec De Salud

Firma:

Fecha: 09-06-2025

Tel/Cel: 3114055898

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Arjona

FECHA: dia (04) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Contrato: Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar:
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Hora de inicio: 11:0 Am

Hora de finalización: 12:0 Pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Carmen Cerrero M

CARGO: Sec - Salud

NOMBRE: Elis Ramirez Sarmiento

CARGO: Anotadora

NOMBRE:

Ramon Villa Zuñiga
vacunador

ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Ramon Villa Zuñiga, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, asi como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria de Salud manifiesta hacer la gestión para guardar el biologico en la ESE Municipal, pero que no se compromete. El asesor Ramon Vida Zuñiga manifiesta que de ser así la ESE Hospital Local de Mahates le llevara diariamente la Vacuna para ser apli

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Se guardando siempre la cadena de frio debidamente conservada.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Arjona a los 09 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Carmen Carreño M.	NOMBRE: Jorge Jiliz
CARGO: Sec. DE SALUD.	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1.044912334	C.C. 73.092.626
Teléfono: 3114055848	Teléfono: 3145851211
NOMBRE:	NOMBRE: Elis Ramirez
CARGO:	CARGO: Anotadora.
FIRMA:	FIRMA:
C.C.	C.C. 45529006
Teléfono:	Teléfono: 3103741020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que el funcionario **RAMON VILLA ZUÑIGA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.092.626, permaneció en el municipio de Arjona el día 09 del mes de junio de 2025 ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 09 días del mes de junio de 2025

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que la funcionaria **ELIS RAMIREZ SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.529.006, permaneció en el municipio de Arjona el día 09 del mes de junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 09 días del mes de junio de 2025

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que la funcionaria ISABELLA CASTILLO UTRIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.142.916.220, permaneció en el municipio de Arjona el día 09 del mes de junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 09 días del mes de junio de 2025

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.191.969, permaneció en el municipio de Arjona el día 09 del mes de junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 09 días del mes de junio de 2025.

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que el funcionario **WILMER VEGA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de ARJONA el día 09 del mes de junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Arjona, a los 09 días del mes de junio de 2025.

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que la funcionaria **EDNA PEREZ CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.898.654, permaneció en el municipio de Arjona el día 09 del mes de junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

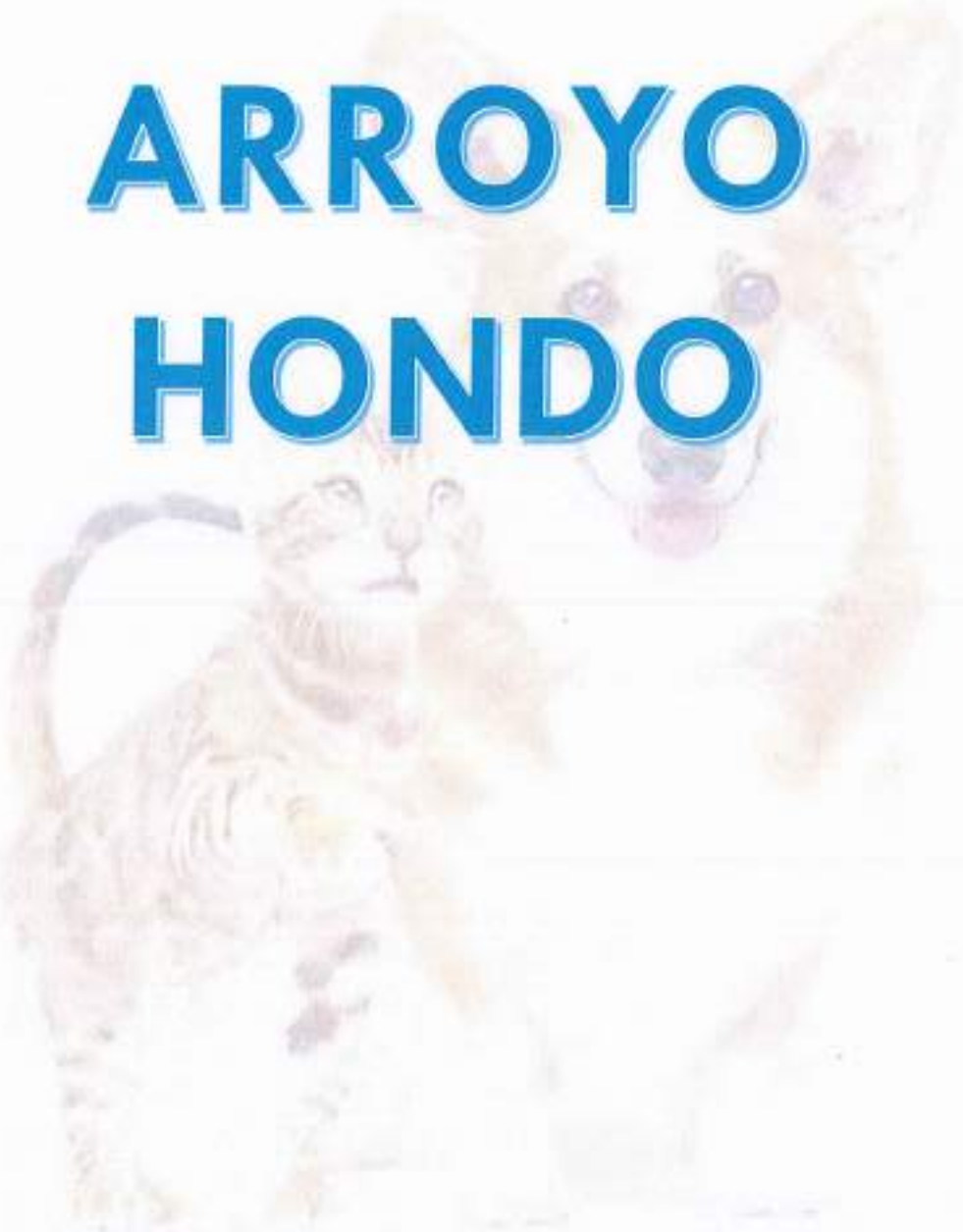
Para mayor constancia se firma en el municipio de ARJONA, a los 09 días del mes de junio de 2025

CARMEN CARREÑO MARRUGO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ARROYO HONDO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 04 de junio del 2025

Dr. (a) Angelice Martinez

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: Arrohondo

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoria 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoria 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Fredys Cortes Petrilla, identificado (a) con CC. N.º 73092821 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Angelica Maria Sarabia
Cedula: 1045-306-759
Cargo: Secretaria de Salud

Firma: Angelica Maria Sarabia
Fecha: 04/06/25
Tel/Cel: 300 7037554

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Arroyohondo		
FECHA: día (04) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	**Hora de inicio:** 2pm	**Hora de finalización:** 3pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Isabella Castillo Chue **CARGO:** Anotador **NOMBRE:** Fredys Cortes **CARGO:** Vacunador	NOMBRE: Angelica Martinez Secretaria de Salud. ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Fredys Cortes, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio:** El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en El Hospital local de Arroyo Hondo

2. **Disposición de residuos biológicos:** La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria de Salud hace su intervencion diciendo estar de acuerdo con la vacunacion Canina y Felina ya que el Municipio lo necesita y que pondra todo su disposicion para que el proyecto sea adelante

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Arroyo Hondo a los 04 dias del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Angelica Maria Sanchez	NOMBRE: Fredi contest
CARGO: Secretaria de Salud	CARGO: tecnico
FIRMA: Angelica Maria S	FIRMA:
C.C. 1045.306.259	C.C. 7097870
Teléfono: 3007637551	Teléfono: 3139731533

NOMBRE: Isabella Castillo Cruz	NOMBRE:
CARGO: Auxiliar	CARGO:
FIRMA: Isabella Castillo C	FIRMA:
C.C. 1142916220	C.C.
Teléfono: 3022091487	Teléfono:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
NIT No. 806.004.900-6

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARROYO HONDO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario FREDI CORTES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.092.821, permaneció en el municipio de **ARROYO HONDO** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ARROYO HONDO**, a los **04** días del mes de junio de 2025

ANGELICA MARTINEZ SARABIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
NIT No. 806.004.900-6

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARROYO HONDO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **ARROYO HONDO** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ARROYO HONDO**, a los **04** días del mes de junio de 2025

ANGELICA MARTINEZ SARABIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
NIT No. 806.004.900-6

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ARROYO HONDO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria ISABELLA CASTILLO UTRIA, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.142.916.220**, permaneció en el municipio de **ARROYO HONDO** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

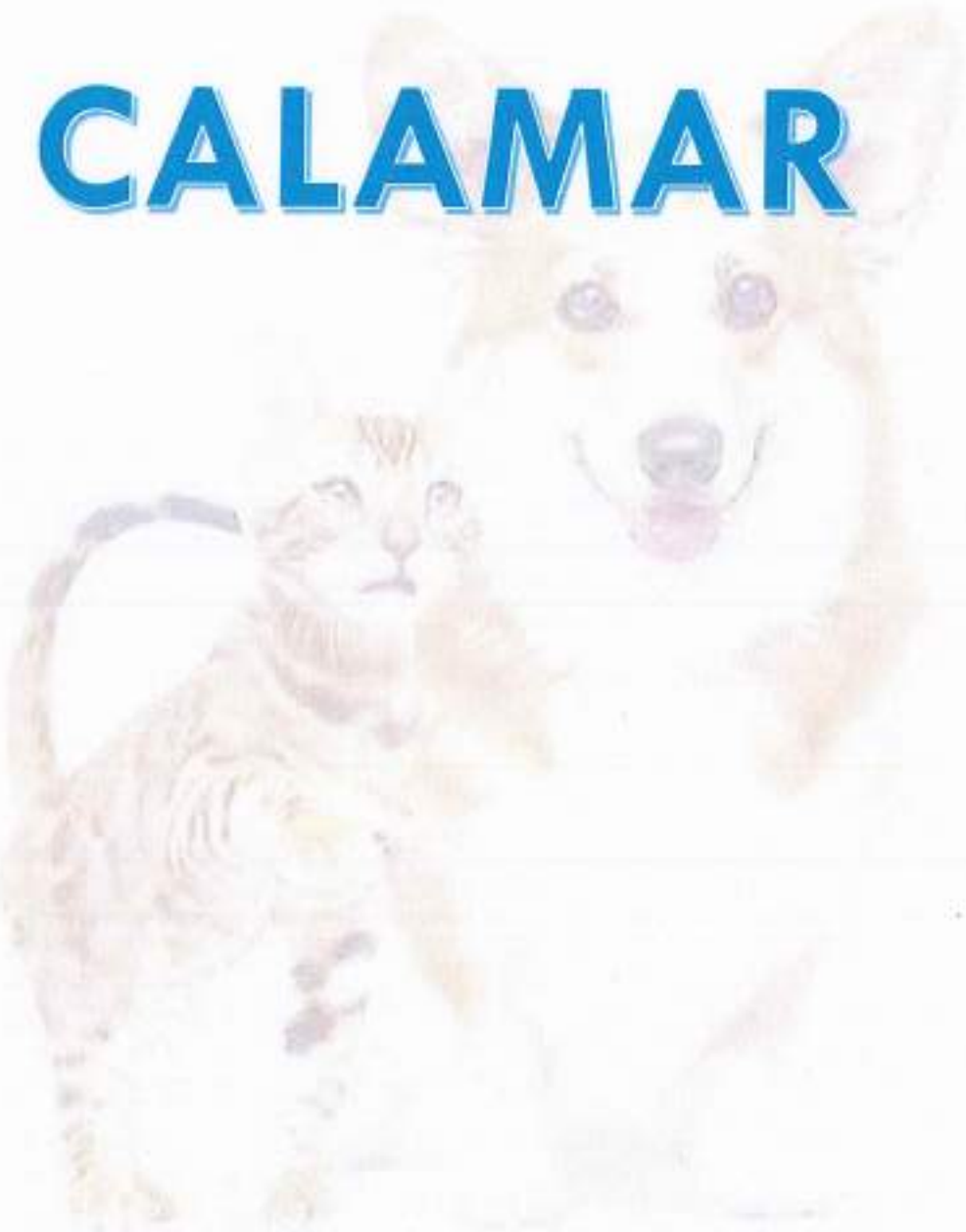
Para mayor constancia se firma en el municipio de **ARROYO HONDO**, a los **04** días del mes de junio de 2025

ANGELICA MARTINEZ SARABIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CALAMAR



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 04 de Junio del 2025

Dr. (a) Neilith Moreno Martinez

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: Calamar

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.816	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Jordy Cortes Padilla, identificado (a) con CC. N.º 73092821 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Violeth Moreno Martinez

Cedula: 1051363248

Cargo: Secretaria de Salud

Firma: Violeth Moreno

Fecha: 04-06-2025

Tel/Cel: 3106426601

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Calamar		
FECHA: dia (04) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 3:30pm	**Hora de finalización:** 4:00pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Melith Moreno Martinez	NOMBRE: Isabella Castillo Ortiz Anotadora
CARGO: Sec Salud	
NOMBRE: Fredi Cortes	ESE HOSPITAL DE MAHATES
CARGO: Vacunador	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates _____, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en por definir
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3. La Secretaria de Salud Municipal dice hacer la gestion con la Ese Municipal para Conservacion del biologico, indica que es muy buen proyecto y que estaria atenta a este proceso para que se haga de la mejor manera posible

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Calamar a los 04 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Welth Moreno Martinez	NOMBRE: Isabella Castillo Ch 12
CARGO: Secretario de Salud	CARGO: Anotador
FIRMA: Welth Moreno	FIRMA: Isabella Castillo ch 12
C.C. 1051363298	C.C. 1192916220
Teléfono: 3106426601	Teléfono: 3022041419
NOMBRE: Fredi Contreras	NOMBRE:
CARGO: Tecnico	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73092821	C.C.
Teléfono: 3138731131	Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALAMAR – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario FREDI CORTES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.309.2821, permaneció en el municipio de **CALAMAR** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **CALAMAR**, a los **04** días del mes de junio de 2025

NEILITH MORENO MARTINEZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

3127747946 Calle 20 # 2 – 06 Palacio Municipal
https://www.calamar-bolivar.gov.co/
alcaldia@calamar-bolivar.gov.co
contactenos@calamar-bolivar.gov.co

alcaldiadecalamar
alcaldiadecalamarbol

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALAMAR – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria ISABELLA CASTILLO UTRIA, identificada con cedula de ciudadania N° **1.142.916.220**, permaneció en el municipio de **CALAMAR** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **CALAMAR**, a los **04** días del mes de junio de 2025

NEILITH MORENO MARTINEZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Elaboró: Neilith Moreno *Revisó: Neilith Moreno* *Aprobó: Neilith Moreno*

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALAMAR – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario WILMER VEGA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de **CALAMAR** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **CALAMAR**, a los **04** días del mes de junio de 2025

NEILITH MORENO MARTINEZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

3127747946 Calle 20 # 2 – 06 Palacio Municipal
https://www.calamar-bolivar.gov.co/
alcaldia@calamar-bolivar.gov.co
contactenos@calamar-bolivar.gov.co

alcaldiadecalamar
alcaldiadecalamarbol

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALAMAR – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **CALAMAR** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **CALAMAR**, a los **04** días del mes de junio de 2025

NEILITH MORENO MARTINEZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

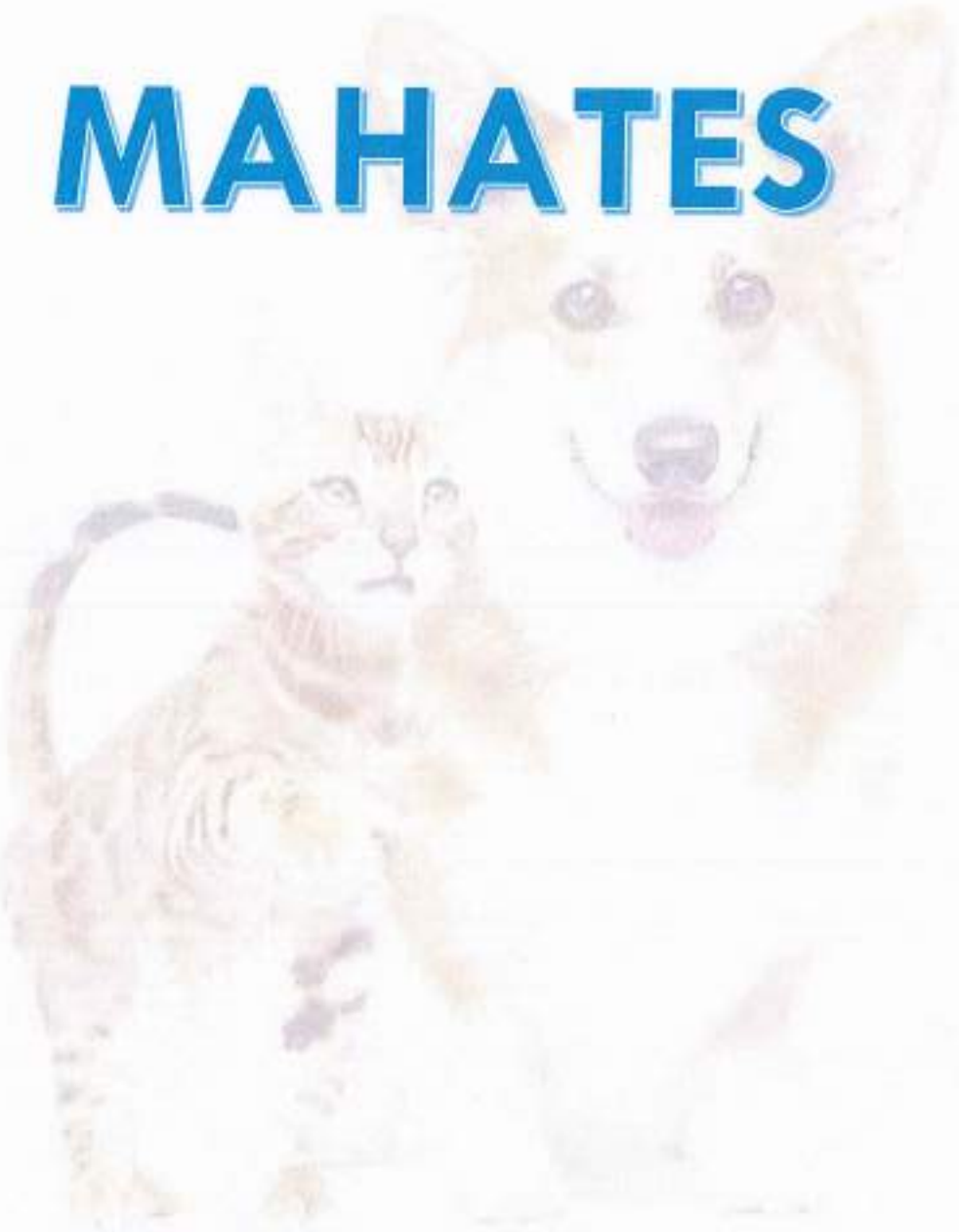
3127747946 Calle 20 # 2 – 06 Palacio Municipal https://www.calamar-bolivar.gov.co/ alcaldia@calamar-bolivar.gov.co contactenos@calamar-bolivar.gov.co

alcaldiadecalamar
alcaldiadecalamarbol

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

MAHATES



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 04 de junio del 2025

Dr. (a) **YOEL MARQUEZ VELASQUEZ**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **MAHATES**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.
- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	otal población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermeria	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a KARINA RAMIREZ SARMIENTO, identificado (a) con CC. N.° 30.900.037 en calidad de Auxiliar de enfermeria, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Yael Hoyos V

Cedula: 901452

Cargo: Soc Salud

Firma: Hoyos V

Fecha: 04-06-2025

Tel/Cel: 3102477159

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: MAHATES		
FECHA: día (04) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 9:20 AM	**Hora de finalización:** 10:10 AM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yael Hoyos V **CARGO:** Sec Salud	**NOMBRE:** _____ **CARGO:** _____
NOMBRE: _____ **CARGO:** _____	**NOMBRE:** Karina Ramirez S **CARGO:** Auxiliar de enfermeria ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Karina Ramirez Sarmiento, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:
Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en Hospital local de mahates.
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3. El Secretario de salud dice estar de acuerdo con el proyecto y manifiesta estar muy vigilante del proceso para asegurarse de que todo se haga bien

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Mahates a los 04 días del mes de **junio** de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Yoel Hoyos V	NOMBRE: Karina Ramirez S
CARGO: Sec Salud	CARGO: Auxiliar de Enfermeria
FIRMA: Hoyos V	FIRMA: Karina Ramirez S
C.C. 1910452	C.C. 20900.037
Teléfono: 3102477759	Teléfono: 3145176682

NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C.	C.C.
Teléfono:	Teléfono:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE MAHATES

CERTIFICA

Que, **KARINA ISABEL RAMIREZ SARMIENTO,** Auxiliar de enfermeria Identificada con **CC 30.900.037 de Soplaviento** permaneció en el municipio de Mahates, el día 04 de junio 2025, para desarrollar la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar, ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MAHATES. .

Para mayor constancia se firma en el municipio de Mahates a los 04 días del mes de junio del año 2025.

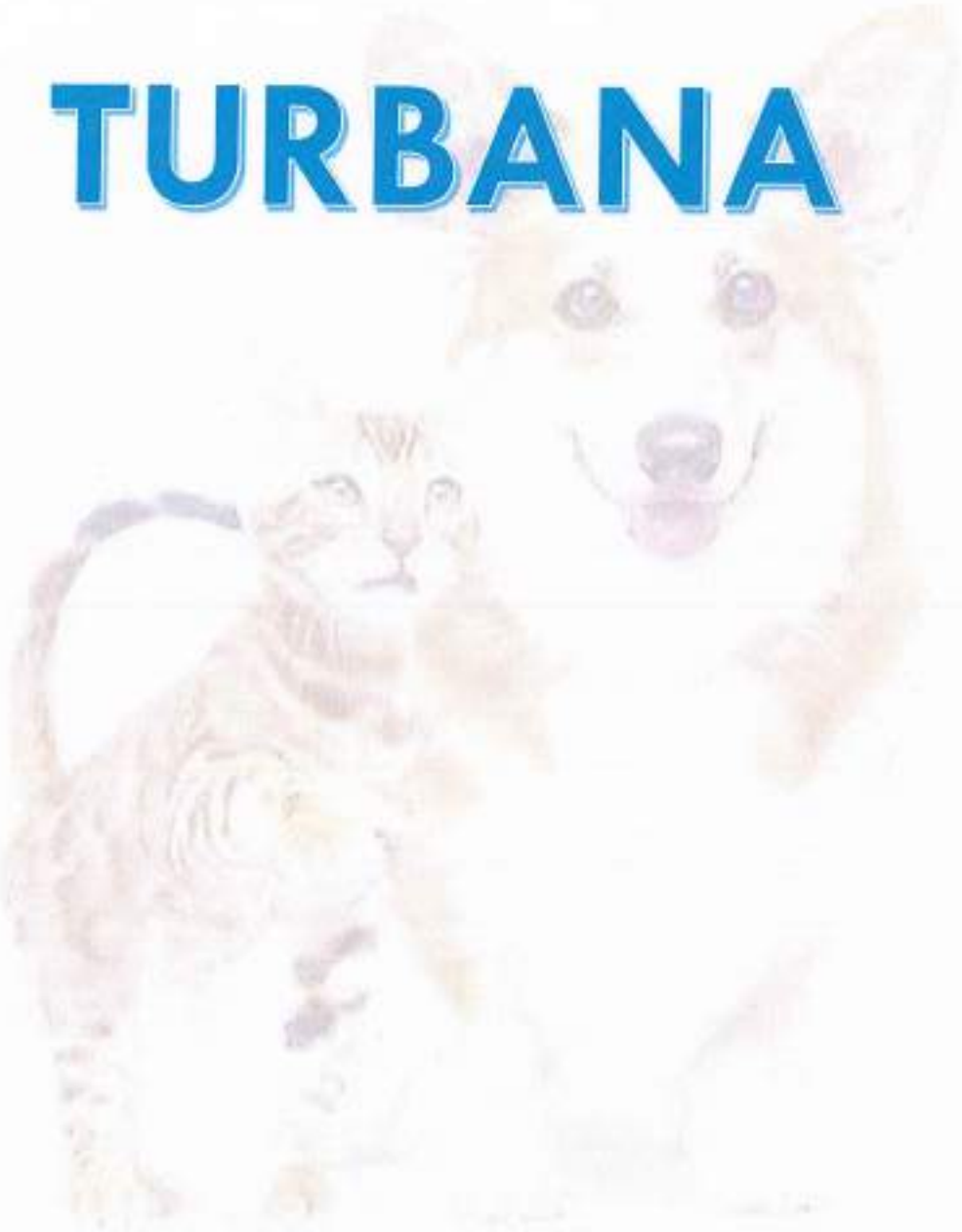
Cordialmente,

YOEL MARQUEZ VELASQUEZ
Secretario de salud
Mahates Bolívar

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

TURBANA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 04 de junio del 2025

Dr. (a) Helen Bolaño Polo

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: Turbaco

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoria 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoria 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	**Total población de perros y gatos 2024**	**porcentaje del 90%**
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	6.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los camets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Freddys Carly Pedith, identificado (a) con CC. N.º 73092821 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Helen Pereira Polo

Cedula: 33.252.908.

Cargo: Secretaria Salud (E)

Firma: Helen Polo.

Fecha: 04-06-2025.

Tel/Cel: 3014588794

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Turbana		
FECHA: dia (04) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 9 am	**Hora de finalización:** 10 am

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Helen Lopez Polo **CARGO:** Secretaria encargada **NOMBRE:** Fredys Cortes P **CARGO:** Vacunador	NOMBRE: Kebin Castillo - Anotador ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Fredys Cortes Pedraza, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria de Salud Manifiesta Temor debido a lo nuevo pero a la vez indica hacerlo lo posible para recogerla y mantenerla en buen estado. queda por determinar el lugar en el cual se Resguarden el Biologico - El Tecnico Abel Cepeda expresa llevar la inquietud al Cabildo para que haya una constante comunicacion y se haga una buena ejecucion

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Turbana a los 04 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Helen Rojano Polo.	NOMBRE: Evelicontreras
CARGO: Secretaria de Salud (E)	CARGO: Tecnico
FIRMA: Helen Polo	FIRMA:
C.C. 33.253.908	C.C. 73092821
Teléfono: 3014588794	Teléfono: 3137731533
NOMBRE: Isabella Castillo Arrieta	NOMBRE:
CARGO: Anotadora	CARGO:
FIRMA: Isabella Castillo O	FIRMA:
C.C. 1142916220	C.C.
Teléfono: 3022041419	Teléfono:

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT.800.0[illegible]
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria: **KARINA RAMIREZ SARMIENTO,** identificada con cedula de ciudadania N° 30.900.037, permaneció en el municipio de **TURBANA** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **TURBANA**, a los **04** días del mes de junio de 2025

Rossana Cantillo Castilla

ROSSANA CANTILLO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT 890-480.324-3
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario: **FREDI CORTES PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.309.2821, permaneció en el municipio de **TURBANA** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **TURBANA**, a los **04** días del mes de junio de 2025

Rossana Cantillo Castilla

ROSSANA CANTILLO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT 890.480.324-1
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria: **ISABELLA CASTILLO UTRIA**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.142.916.220**, permaneció en el municipio de **TURBANA** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **TURBANA**, a los **04** dias del mes de junio de 2025

Rossana Cantillo Castilla.

ROSSANA CANTILLO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT 800.481.224-1
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria: **MIRNA UTRIA CASSIANI**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 23.191.969**, permaneció en el municipio de **TURBANA** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **TURBANA**, a los **04** días del mes de junio de 2025

ROSSANA CANTILLO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT 890480324 1
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TURBANA – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario: **WILMER VEGA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de **TURBANA** el día **04** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario*, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **TURBANA**, a los **04** días del mes de junio de 2025

Rossana Cantillo Castilla

ROSSANA CANTILLO CASTILLA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL